



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-145968
Barranquilla, 12 de julio de 2022

Señores
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
FIDEICOMISO PIPCA FIDUBOGOTA
CALLE 5 47-86
BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de cumplimiento de medida correctiva
Ref.: Expediente IU29-010-2022

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de seguridad y Convivencia), nos permitimos recordarle que el día 23 de febrero de 2022, en audiencia pública adelantada se ordenó lo siguiente:

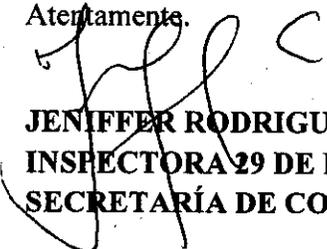
ARTICULO SEGUNDO: *Impóngase la medida correctiva del cerramiento de lote ubicado en la calle 5 N° 47-86 de Barranquilla, con matrícula N° 040-63068, con un área total de 23.736 m².*

Atendiendo que la inspección octava de policía del Distrito ha programado la diligencia de recuperación para el día 27 de julio del presente año, se hace que a partir de la fecha inicie los trámites logísticos necesarios para proceder de manera inmediata al cierre del lote de su propiedad.

El día de mañana 13 de julio de 2022, la inspección octava de Policía Urbana y funcionarios de la Secretaría de Control Urbano realizarán un recorrido en la zona a recuperar, por lo que le extendemos la invitamos, para que conozca las áreas en las que se debe realizar el cerramiento.

Punto y hora de encuentro: Peaje, 8:45 AM.
Teléfono de contacto: 321 5083393

Atentamente,


JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
INSPECTORA 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO